

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 08 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2015 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°127 de fecha 28/07/2017 Secretario Municipal (S), informando los acuerdos N°186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216, tomados en Reunión Ordinaria N°20 de fecha 26 de julio 2017.
- e) Ord. N°132 de fecha 31/07/2017 Secretario Municipal, informando acuerdo N°228, tomado en Reunión Ordinaria N°21 de fecha 31 de julio 2017.
- f) Decreto Alcaldicio N°1959 de fecha 03/08/2017, otorgándose subvenciones para el año 2017

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1959 de fecha 03/08/2017, en relación a;

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
216	Grupo Avatar. <i>mf</i>	Equipamiento.	\$1.000.000.-

Por error de digitación el acuerdo mencionado anteriormente fue escrito dos veces, pero no varía el punto 2 de la imputación y el valor del monto total.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
 MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado <i>5</i>